ACTA DE PRORROGA

3ra. Prórroga

"CD N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID N° 411167"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **16 días del mes de junio del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus representantes el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR**; el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **TERCERA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID Nº 411167.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA	3187333-2
2	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	1049081-7
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6
4	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	80021625-3
5	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2
6	MAES S.R.L.	80066580-5
7	JOSE LUIS CARRILLO	2237441-8

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, NO RECIBIÓ sobres de oferta por parte de invitados y/o potenciales oferentes; aclarando que el sobre presentado por la firma CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez en fecha 09/06/2022 se halla bajo guarda y responsabilidad de la SUOC.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 483/2021**, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU * CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU * DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO